SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL

LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2016
"CURSOS DE CAPACITACION LABORAL" – I.D. N° 314.976.-

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los cinco días del mes de setiembre del año dos mil dieciséis, se reúnen en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución Nº 476/2016, por: la **Lic. Gladys Emilce Zarza Paredes**, Coordinadora de Proyectos y Servicios, la **Sra. Luz Marlene Duarte Garay**, Técnica MECIP, el **Sr. Sergio Esteban Isasi**, Técnico Departamental y la **C.P.N. Carol Paredes**, Jefa de Presupuesto.-

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y el Artículo 61º del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03 y demás artículos concordantes.

1. ANTECEDENTES:

Estimación del Costo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Nº 2051/03, la Dirección de Formación y Capacitación Laboral, por Memorándum DFCL N° 506/2016 de fecha 15 de julio de 2016, estimó como costo de la Licitación Pública Nacional N° 02/2016 "Cursos de Capacitación Laboral" la suma de Gs. 1.007.795.000 (Guaraníes Mil siete millones setecientos noventa y cinco mil).

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios del Programa 02-001-01-00-30-35-99, el rubro a afectar es el 290 *"SERVICIOS DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO"*, con Fuente de Financiamiento 30, por un monto total de Gs. 1.020.000.000.- (Guaraníes Mil veinte millones) para el presente Ejercicio Fiscal.-

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	Descripción	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto Gs.
2016	2	001	01	00	290	SERVICIOS DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO	30	35	99	1.020.000.000

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, el 31 de agosto del corriente año, siendo las 10:30 horas se procedió a la apertura de las 20 (veinte) ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional, según el siguiente detalle:

Nº de Oferta	Oferente	Precio Total de la Oferta en Gs.	Oferta en letras	Constancia del SIPE
1	CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN IPADE de Silvino Amarilla Ramírez	110.150.000	Ciento diez millones ciento cincuenta mil.	
2	CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL AMERICAN INTERNATIONAL de Gladys Borba Rolón	167.000.000	Ciento sesenta y siete millones.	
3	M&R CONSULTORA de Reina Margarita Recalde Alfonso	104.390.000	Ciento cuatro millones trescientos noventa mil.	
4	RH GROUP ASESORÍA Y ENTRENAMIENTOS de Fanny María Pereira Bello	163.000.000	Ciento sesenta y tres millones.	
5	TALENTOS CONSULTORÍA Y NEGOCIOS de Fernando Figueredo	1.062.000.000	Mil sesenta y dos millones.	1.414.150
6	CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL CEFOCAL de Marcelo Evangelista Medina López	249.500.000	Doscientos cuarenta y nueve millones quinientos mil.	

7	CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL INFOSERVICE de David Fernando Zavala Bernal.	475.000.000	Cuatrocientos setenta y cinco millones.	
8	CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL "DEL ROSARIO" de Josefina Ramírez Espínola	84.000.000	Ochenta y cuatro millones.	
9	COLEGIO TÉCNICO SAN LUIS de Oscar Daniel Leguizamón	180.370.000	Ciento ochenta millones trescientos setenta mil.	1.416.675
10	NETSYS CAPACITACIÓN S.R.L.	267.800.000	Doscientos sesenta y siete millones ochocientos mil.	
11	CENTRO AMERICANO DE LA INFORMÁTICA - CAI de Blanca Nimia Cano de Siri	145.900.000	Ciento cuarenta y cinco millones novecientos mil.	
12	CONSULTORÍA SINERGIA (SOCIEDAD SIMPLE)	240.000.000	Doscientos cuarenta millones.	
13	CONTROL UNIÓN PARAGUAY ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO S.A.	220.000.000	Doscientos veinte millones.	
14	DESARROLLO HUMANO INTEGRAL DHI (SOCIEDAD SIMPLE)	200.000.000	Doscientos millones.	
15	AGRO CONSULTORA EL CAMPO de María Cristina Centurión	220.000.000	Doscientos veinte millones.	
16	CONSULTORA L&R ASESORAMIENTO - CAPACITACIONES de Liliana Elizabeth Rubira	492.920.000	Cuatrocientos noventa y dos millones novecientos veinte mil.	
17	CONSULTORA SAN CAYETANO de Arsenio Ramón Leiva	377.700.000	Trescientos setenta y siete millones setecientos mil.	
18	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO (UTCD)	111.180.000	Ciento once millones ciento ochenta mil.	
19	EMPRENDIMIENTOS DE PROFESIONALES PARAGUAYOS S.A. - EMPROPAR S.A.	201.500.000	Doscientos un millones quinientos mil.	1.416.695
20	CONSULTORA DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y AGROPECUARIOS (CEE&A) de Diosnel Bernal Chaves	671.889.625	Seiscientos setenta y un millones ochocientos ochenta y nueve mil seiscientos veinticinco.	

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Nº de Oferta	Oferente	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada del Art. 40° y de Integridad Art. 20° inciso w)	Poder o Documento que Acredite la Representación del Firmante de la Oferta para comprometer al oferente y documentos que acrediten su existencia legal en el caso de ser persona jurídica
		CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
1	CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN IPADE de Silvino Amarilla Ramírez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	CENTRO DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL AMERICAN INTERNACIONAL de Gladys Bonba Rolón	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3	M&R CONSULTORA de Reina Margarita Recalde Alfonso	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	RH GROUP ASESORÍA Y ENTRENAMIENTOS de Fanny María Pereira Bello	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	TALENTOS CONSULTORÍA Y NEGOCIOS de Fernando Figueredo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL CEFOCAL de Marcelo Evangelista Medina López	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL INFOSERVICE de David Fernando Zavala Bernal.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL "DEL ROSARIO" de Josefina Ramírez Espínola	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	COLEGIO TÉCNICO SAN LUIS de Oscar Daniel Leguizamón	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	NETSYS CAPACITACIÓN S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	CENTRO AMERICANO DE LA INFORMÁTICA - CAI de Blanca Nimia Cano de Siri	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	CONSULTORÍA SINERGIA (SOCIEDAD SIMPLE)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
13	CONTROL UNION PARAGUAY ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	DESARROLLO HUMANO INTEGRAL DHI (SOCIEDAD SIMPLE)	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15	AGRO CONSULTORA EL CAMPO de María Cristina Centurión	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16	CONSULTORA L&R ASESORAMIENTO - CAPACITACIONES de Liliana Elizabeth Rubira	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17	CONSULTORA SAN CAYETANO de Arsenio Ramón Leiva	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
18	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO (UTCD)	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
19	EMPRENDIMIENTOS DE PROFESIONALES PARAGUAYOS S.A. - EMPROPAR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
20	CONSULTORA DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y AGROPECUARIOS (CEE&A) de Diosnel Bernal Chaves	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4.1 <u>Verificación de documentos sustanciales</u>:

- **<u>DESARROLLO HUMANO INTEGRAL DHI (SOCIEDAD SIMPLE)</u> NO CUMPLE**: *La **Garantía de Mantenimiento de Oferta** presentada por el Oferente e instrumentada a través de Póliza de Seguro N° 1.1508.0010451.0000 emitida por El Comercio Paraguayo Compañía de Seguros S.A.*, se presenta en versión **<u>COPIA</u>**, por lo cual de acuerdo a la cláusula 20 de las Instrucciones a los Oferentes (IAO), 20.2, inciso *e. "debe ser presentada únicamente en original"*. El Comité de Evaluación remitió consulta según Nota CE N° 40/2016 a El Comercio Paraguayo Compañía de Seguros S.A. sobre derechos y coberturas del documento mencionado, y el mismo responde vía Nota (Expediente 940/2016 del SINAFOCAL) que *"Todas las pólizas de garantía de mantenimiento de oferta son entregadas al cliente y/o tomador en 3 (tres) copias, una lleva el sello de **ORIGINAL** y las otras dos llevan el sello de **COPIA**. La Póliza con el sello **ORIGINAL** es para el asegurado (Institución que llama a Licitación y/o Concurso de Ofertas y las **COPIAS** son para el cliente y/o tomador)"*, quedando de esta forma la oferta descalificada.

- **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO (UTCD) NO CUMPLE:** La Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por el Oferente e instrumentada a través de Póliza de Seguro N° 12.1508.0000057.0000 emitida por La Independencia de Seguros S.A., no se encuentra debidamente extendida, debido a que el periodo de validez de dicha Garantía es desde las 12:00 horas del 01/08/2016 hasta las 12:00 horas del 29/11/2016, por lo tanto, dicho periodo es inferior a los 120 (ciento veinte) días contados a partir de la fecha límite para la presentación de las ofertas (31/08/2016), exigido en la Cláusula 20 "Garantía de Mantenimiento de Oferta" de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) que estipula cuanto sigue: "... 20.2 La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por un monto en Guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en la Sección I, Datos de Licitación (DDL), y deberá: ... f) deberá permanecer válida por el periodo indicado en los DDL, y que no podrá ser inferior al periodo de validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante...; 20.3 Todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por la Convocante por incumplimiento"; en el Artículo 58 "Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones" que expresa lo siguiente: "La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 1...; o 2...; o 3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de esta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante"; y en el Artículo 61 "Método de evaluación" del Decreto Modificatorio N° 3719/15, por lo cual, **su oferta queda descalificada por no cumplir con un requisito básico de carácter sustancial.**

  Asimismo, **NO CUMPLE** con el Formulario de Oferta por error aritmético. No fue solicitada la correspondiente corrección aritmética, debido a que la cobertura de la vigencia de la Póliza de Mantenimiento de Oferta ya lo descalificaba.

- *Asimismo, se deja constancia, atendiendo lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015 que expresa cuanto sigue: **"... El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Inciso a): Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública..."**; que las siguientes personas figuran en la base de datos del SINARH conforme el siguiente detalle:*

Oferente	*Apellidos y Nombres*	*Cédula de Identidad N°*	*Cargo (Oferente)*	*Cargo / Institución (SINARH)*
CONSULTORÍA SINERGIA SOCIEDAD SIMPLE	***Pedro Antonio Cane Gavilán***	***311.509***	***Socio Gerente y Representante Legal***	***Profesional Superior- O.G. 142-M.S.P.B.S.***

Al respecto se remite Nota CE N° 59/2016 a la Dirección de Asesoría Jurídica consultando si el Sr. Pedro Antonio Cane Gavilán se encontraba inhabilitado para presentar propuestas o contratar con el SINAFOCAL. El Dictamen Jurídico N° 138/2016 de la Dirección de Asesoría Jurídica del SINAFOCAL, refiere que en concordancia a las normas que rigen el proceso licitatorio, el Sr. Pedro Antonio Cane Gavilán se encuentra inhabilitado para presentar propuestas o contratar con el SINAFOCAL. **Atendiendo la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 40 y la Ley 1626/00 "De la Función Pública" en su Artículo 60, la Oferta de Consultoría Sinergia Sociedad Simple queda descalificada.**

- *En consecuencia, los demás Oferentes **CUMPLEN** con todos los requisitos básicos de carácter sustancial.*

5. EVALUACIÓN DE LOS CURSOS SEGÚN RELACIÓN CALIDAD - COSTO.

El Comité procedió al análisis de las ofertas, realizando la evaluación según relación calidad - costo, asignando una ponderación del 70 % (setenta por ciento) a la calidad y del 30 % (treinta por ciento) al costo.

5.1. Evaluación de Calidad.

La calificación final de cada Oferente se ha obtenido de la suma de los puntajes logrados en los indicadores de capacidad técnica, operativa y financiera, así como en los aspectos técnicos - pedagógicos de los cursos ofertados, conforme a los puntajes asignados y detallados en el numeral 1.1.1 "Indicadores para la Evaluación de Calidad" de la Sección II "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación" del Pliego de Bases y Condiciones.

El Puntaje de Calidad (PC) de cada ítem se calculó de acuerdo a la siguiente fórmula:

PC= PI + PTP.

Referencias:

***PC:** corresponde al **Puntaje de Calidad**, resultante de la suma de los puntajes obtenidos en los indicadores de capacidad técnica, operativa y financiera, así como en los aspectos técnicos - pedagógicos de los cursos ofertados (máximo 100 (cien) puntos).*

***PI:** corresponde al **Puntaje de la Capacidad Técnica, Operativa y Financiera del Oferente**, resultante de la suma de los puntajes obtenidos en los criterios de calificación establecidos en el numeral 1.1.1.1 de la Sección II "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación" del Pliego de bases y Condiciones.*

***PTP:** corresponde al **Puntaje Técnico - Pedagógico de cada curso ofertado**, resultante de la suma de los puntajes obtenidos en los criterios de calificación establecidos en el numeral 1.1.1.2 de la Sección II "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación" del Pliego de bases y Condiciones.*

El puntaje mínimo de calidad que deberá alcanzar cada Oferente será de 70 (setenta) puntos en total conforme al siguiente detalle: 28 puntos como mínimo en CAPACIDAD TÉCNICA, OPERATIVA Y FINANCIERA y 42 puntos como mínimo en EVALUACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS-PEDAGÓGICOS DE LOS CURSOS OFERTADOS. El Oferente cuya oferta no alcanzare los puntajes mínimos referidos, será descalificado.

5.1.1 Evaluación de Calidad:

5.1.1.1 Capacidad Técnica, Operativa y Financiera del Oferente (PI):

- **CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN IPADE de Silvino Amarilla Ramírez**: se realizó el análisis de la capacidad financiera para Oferentes con Obligación Tributaria IRACIS GENERAL, dando como resultado el Índice de Rentabilidad NEGATIVO (ver Anexo 1: Antecedentes Financieros del Oferente), por lo cual según el Punto 1.1.1.1. Capacidad Técnica, Operativa y Financiera del Oferente, inciso b Antecedentes Financieros del Oferente refiere: **el incumplimiento de alguno de estos índices será motivo suficiente de descalificación de la oferta. Motivo por el cual la oferta de IPADE de Silvino Amarilla queda descalificada.**

- **CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL INFOSERVICE de David Fernando Zavala Bernal:** se realizó el análisis de la documentación presentada para el cálculo de la capacidad financiera para Oferentes con Obligación Tributaria IRACIS GENERAL, identificando que el documento presentado por el Oferente corresponde al Balance de Sumas y Saldos y no al Balance General solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. Se envió vía Nota CE N° 32/2015 la solicitud de fotocopia autenticada por escribanía del Balance General de los años 2013, 2014 y 2015, y el mismo remite vía Nota (Expediente 920/2016 del SINAFOCAL) nuevamente, el mismo Balance de Sumas y Saldos.

  El Comité remite vía Nota CE N° 44/2016 consulta a la Dirección de Administración y Finanzas acerca de la validez del documento mencionado como instrumento de presentación de Balance General y la misma responde vía Nota D.A.F. N° 777/2016 que *"referente al análisis sobre la validez del documento presentado por el Oferente INFOSERVICE de David Fernando Zavala Bernal el documento mencionado corresponde al Balance de Sumas y Saldos y no al Balance General, teniendo en cuenta que no cumple el formato establecido según la Resolución N° 173/04 del Viceministerio de Tributación dependiente del Ministerio de Hacienda, por el cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración de los Estados Financieros de los Contribuyentes del Impuesto a la Renta".* **Motivo por el cual la oferta de INFOSERVICE de David Fernando Zavala Bernal queda descalificada.**

- **CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL DEL ROSARIO de Josefina Ramírez Espínola**: se realizó el análisis de la capacidad financiera para Oferentes con Obligación Tributaria IRPC, dando como resultado promedio final de ingresos menor a Gs. 200.000.000 (Guaraníes Doscientos millones), (ver Anexo 1: Antecedentes Financieros del Oferente), por lo cual según el Punto 1.1.1.1. Capacidad Técnica, Operativa y Financiera del Oferente, inciso b. Antecedentes Financieros del Oferente refiere que el promedio final de los ingresos deberá ser mayor o igual a Gs. 200.000.000 (Guaraníes Doscientos millones). **Motivo por el cual la oferta de CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL DEL ROSARIO de Josefina Ramírez Espínola queda descalificada.**

Carol M. Ponderb.

- **CONTROL UNIÓN PARAGUAY ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO S.A.:** se realizó el análisis y evaluación de la infraestructura declarada como oficina administrativa el Oferente, el mismo presenta contrato de alquiler sin certificación de firmas, vía Nota CE N° 34/2015 se solicita fotocopia autenticada por escribanía de certificación de firmas por escribanía de contrato de alquiler con que acredita el derecho de uso del local declarado como oficina administrativa. El mismo remite vía Nota (Expediente 919/2016 del SINAFOCAL) original de certificación de firma por escribanía con fecha de expedición del 13 de setiembre de 2016. **Motivo por el cual la oferta de CONTROL UNIÓN PARAGUAY ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO S.A. queda descalificada.**

- **AGRO CONSULTORA EL CAMPO de María Cristina Centurión**: se realizó el análisis de la capacidad financiera para Oferentes con Obligación Tributaria IRPC, dando como resultado promedio final de ingresos menor a Gs. 200.000.000 (Guaraníes Doscientos millones), (ver Anexo 1: Antecedentes Financieros del Oferente), por lo cual según el Punto 1.1.1.1. Capacidad Técnica, Operativa y Financiera del Oferente, inciso b. Antecedentes Financieros del Oferente refiere que el promedio final de los ingresos deberá ser mayor o igual a Gs. 200.000.000 (Guaraníes Doscientos millones). **Motivo por el cual la oferta de AGRO CONSULTORA EL CAMPO de María Cristina Centurión queda descalificada.**

- **CONSULTORA L&R ASESORAMIENTO - CAPACITACIONES de Liliana Elizabeth Rubira:** se realizó el análisis y evaluación de la infraestructura declarada como oficina administrativa y análisis de la capacidad financiera del Oferente. El mismo presenta contrato de alquiler sin certificación de firmas y no presenta fotocopia autenticada por escribanía de Formulario 120 de los 36 meses de los años 2013, 2014 y 2015. Se solicitó vía Nota CE N° 37/2016 del 13 de Setiembre de 2016 fotocopia autenticada por escribanía de certificación de firmas por escribanía de contrato de alquiler con que acredita el derecho de uso del local declarado como oficina administrativa y fotocopia autenticada por escribanía de Formulario 120 de los 36 meses de los años 2013, 2014 y 2015. El mismo vía Nota (Expediente 928/2016 del SINAFOCAL), ratifica la validez de los documentos presentados en su oferta y no remite los documentos solicitados.

  Se solicitó vía Nota CE N° 38/2016 del 14 de Setiembre de 2016, fotocopia autenticada por escribanía de constancia de obligaciones tributarias emitida por la Subsecretaria de Estado de Tributación (SET), que describa todas las obligaciones tributarias imputadas, no visualizadas en la Constancia de RUC presentada. El mismo remite vía Nota (Expediente 919/2016 del SINAFOCAL) de fecha 16 de Setiembre de 2016, los documentos solicitados en Nota CE N° 37/2016 del 13 de Setiembre de 2016 y no remite los documentos solicitados vía Nota CE N° 38/2016 del 14 de Setiembre de 2016, quedando la respuesta emitida por el Oferente fuera del plazo establecido para la emisión de respuesta. **Motivo por el cual la oferta de CONSULTORA L&R ASESORAMIENTO - CAPACITACIONES de Liliana Elizabeth Rubira queda descalificada.**

- **CONSULTORA SAN CAYETANO de Arsenio Ramón Leiva Galeano:** se realizó el análisis de la documentación presentada para el cálculo de la capacidad financiera para Oferentes con Obligación Tributaria IVA GENERAL, y Staff de Recursos Humanos del Oferente. El mismo no presenta Formulario 120 IVA General de los 36 meses de los años 2013, 2014 y 2015 con constancia de presentación en Hacienda, y los documentos de constancia del seguro social y de la planilla de pago presentaban dudas sobre su veracidad. Se solicita vía Nota CE 48/2016 la presentación de Fotocopia Autenticada por Escribanía de Formulario 120 IVA General de los 36 meses de los años 2013, 2014 y 2015 con constancia de presentación en Hacienda y los documentos originales de la constancia del seguro social y de la planilla de pago. El mismo no presentó respuesta a la consulta realizada.

  Asimismo, se realizó verificación in situ del local declarado como oficina administrativa en fecha, 19 de setiembre de 2016 en donde se corroboró que lo declarado en el Formulario 14 no condice con lo verificado, consta en Acta de Verificación del Local de la misma fecha.

  Por estos motivos, la oferta de CONSULTORA SAN CAYETANO de Arsenio Ramón Leiva Galeano queda descalificada.

5.1.1.2 Aspectos Técnicos – Pedagógicos del Curso Ofertado (PTP):

- **M&R CONSULTORA de Reina Margarita Recalde Alfonso:** se realizó análisis de los Aspectos Técnicos – Pedagógicos de los Cursos Ofertados para los **ITEMS 11 y 16**. Vía Nota CE N° 27/2015 se solicitó fotocopia autenticada por escribanía de documentos que acrediten experiencia profesional específica distinta a la docencia de la Sra. Florencia González Núñez, conforme a lo declarado en el punto 1.2.3. *"Experiencia Profesional Especifica Distinta a la Docencia"* del Formulario N° 13 del Pliego de Bases y Condiciones. El mismo remite vía Nota (Expediente 904/2016 del SINAFOCAL) los siguientes documentos: Nota, pagaré, tarjeta de comprobación de derechos del asegurado de IPS y

Carnet del Asegurado al IPS, cuyo Empleador es Villalonga Hermanos Comercial e Industrial S.A. Estos documentos **NO** son los requeridos para la comprobación de la Experiencia Especifica Distinta a la Docencia según el Pliego de Bases y Condiciones. **Motivo por el cual los ITEMS 11 y 16 del Oferente quedan desestimados, por no alcanzar el puntaje mínimo requerido.**

- **CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL CEFOCAL de Marcelo Evangelista Medina López**: Se realizó análisis de los Aspectos Técnicos – Pedagógicos de los Cursos Ofertados.
  Para el **ITEM 1** el Sr. José Del Carmen Aquino Robledo, propuesto como docente o instructor principal no declaró ni presentó documentos que acrediten Formación Pedagógica que acompañe la certificación de Formación del Docente o Instructor presentada. **Motivo por el cual el ITEM 1 del Oferente queda desestimado, por no acreditar idoneidad.**

  Para el **ITEM 2** la Sra. Aurelia Ortellado González propuesta como docente o instructora principal no declaró ni presentó documentos que acrediten su Formación como Docente o Instructor que acompañe su certificación en Instrucción Metodológica para Instructores del SNPP presentado. **Motivo por el cual el ITEM 2 del Oferente queda desestimado, por no acreditar idoneidad.**

  Para los **ITEMS 11, 12, 16, 17, 18, 19, 21** el Sr. Marcelo Evangelista Medina López propuesto como docente o instructor para área temática específica, no presentó carta de compromiso correspondiente al Formulario 13, se solicitó vía Nota CE N° 31 Carta de compromiso debidamente completada y firmada. El mismo vía Nota (Expediente 901 /2016 del SINAFOCAL), remite carta de compromiso con fecha de expedición 12 de setiembre de 2016, posterior a la fecha de apertura de ofertas. **Motivo por el cual los ITEMS 11, 12, 16, 17, 18, 19, 21 del Oferente quedan desestimados, por no alcanzar los puntajes mínimos requeridos.**

- **CONSULTORA DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y AGROPECUARIOS (CEE&A) de Diosnel Bernal Chaves**:
  Para el **ITEM 25** la Sra. Edith Ramona Pérez de Echague propuesta como docente o instructora principal, no declara ni presenta experiencia profesional específica distinta a la docencia relacionada con el curso o la unidad temática a su cargo. **Motivo por el cual el ITEM 25 queda desestimado, por no alcanzar el puntaje mínimo requerido.**

Observación: los resultados de la evaluación de Calidad de los cursos se reflejan en detalle, en el Anexo 2: "Cuadro Comparativo - Evaluación Combinada", que forma parte de este Informe.

5.2. Evaluación de Costo:

5.2.1. Análisis de Precios Referenciales

El Comité procedió a realizar el análisis de precios referenciales, en base a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1.773/16 "Por la cual se dispone la modificación del Artículo 2° de la Resolución N° 956/16 en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa cuanto sigue:

"Análisis de Precios Ofertados"

"Durante la evaluación de las Ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las Ofertas de menor a mayor conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)"

Al respecto, este Comité solicitó al Oferente **EMPRENDIMIENTOS DE PROFESIONALES PARAGUAYOS – EMPROPAR S.A.**, vía Nota CE N° 52/2016, una explicación detallada de la composición del precio ofertado para el **ÍTEM N° 27**, el mismo remitió respuesta vía Nota (Expediente N° 978/2016 del SINAFOCAL) detallando lo solicitado. Atendiendo que la Empresa TALENTOS Consultoría y Negocios, quien presentó un precio más bajo por el mismo Ítem y a su vez obtuvo un puntaje más elevado en la evaluación combinada, ya fue adjudicada con más de 5 (cinco) Ítems, y de conformidad a lo establecido en el apartado "Adjudicación" de la

Sección II "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación" del Pliego de Bases y Condiciones que expresa lo siguiente: **"Cada Oferente podrá ofertar la cantidad de ítems (cursos) que desee, pero solo podrá ser adjudicado hasta en un máximo de cinco (5) cursos, y el criterio de adjudicación será conforme al orden de los ítems ofertados, según la Lista de Precios del Formulario de Oferta,** este Comité realizó el análisis respectivo del detalle de composición del precio ofertado para el Ítem 27 por la Empresa EMPRENDIMIENTOS DE PROFESIONALES PARAGUAYOS - EMPROPAR S.A., dando aceptación a la respuesta remitida y recomendando la adjudicación de este Ítem a dicha empresa./

5.2.2. Puntaje de Costo

Se asignó un puntaje de **100 (cien)** a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas, conforme la siguiente fórmula:

Puntaje de Costo = Costo Oferta Mínima x 100
Costo Oferta

5.3. Evaluación Combinada:

El puntaje total se obtuvo sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y al Costo, conforme la siguiente fórmula:

Puntaje Total = 0,70*(Puntaje de Calidad) + 0,30*(Puntaje de Costo).

La adjudicación recayó en el Oferente cuya oferta obtuvo el puntaje más alto luego de la evaluación combinada (en cada ítem).

Observación: los resultados de la evaluación de los cursos según relación Calidad - Costo (evaluación combinada), se reflejan en detalle, en el "Cuadro Comparativo - Evaluación Combinada", que forma parte de este informe.

6. OFERENTES QUE HAN ALCANZADO LA CANTIDAD MÁXIMA DE ADJUDICACIÓN:

Así también, el Comité de Evaluación deja constancia, que los Oferentes, **TALENTOS Consultoría y Negocios de Fernando Figueredo, CONSULTORA DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y AGROPECUARIOS (CEE&A) de Diosnel Bernal Chaves, y NETSYS CAPACITACIÓN S.R.L., no han sido adjudicados en ciertos ítems (ver Anexo 2 "Cuadro Comparativo - Evaluación Combinada")**, de conformidad a lo establecido en el apartado "Adjudicación" de la Sección II "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación" del Pliego de Bases y Condiciones que expresa lo siguiente: **"Cada Oferente podrá ofertar la cantidad de ítems (cursos) que desee, pero solo podrá ser adjudicado hasta en un máximo de cinco (5) cursos, y el criterio de adjudicación será conforme al orden de los ítems ofertados, según la Lista de Precios del Formulario de Oferta. Ejemplo: Si una empresa oferta los ítems del 1 al 3 y del 10 al 15, y si esta firma obtiene la puntuación más alta luego de la evaluación combinada en todos los ítems ofertados, se le adjudicaría los ítems del 1 al 3 y del 10 al 11, con lo cual, completaría los 5 (cinco) cursos (cantidad límite de adjudicación)."**

6.1. Excepción:

Asimismo, dejamos constancia que los Oferentes **TALENTOS Consultoría y Negocios de Fernando Figueredo, CONSULTORA DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y AGROPECUARIOS (CEE&A) de Diosnel Bernal Chaves, y NETSYS CAPACITACIÓN S.R.L.**, de conformidad a lo establecido en el apartado "Adjudicación" de la Sección II "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación" del Pliego de Bases y Condiciones que expresa lo siguiente: **"... Excepción: realizada la Evaluación Combinada (numeral 1.1.2.c.), y en caso que en algún/os ítem/s, solamente exista/n oferta/s calificada/s técnicamente perteneciente/s a Oferente/s que ha/n alcanzado la cantidad límite de adjudicación conforme lo establecido en el párrafo anterior, podrá ser adjudicado el Oferente con el puntaje más alto en la citada evaluación combinada, por más que haya alcanzado la cantidad límite de 5 (cinco) cursos".**

7. RECOMENDACIONES:

- **DECLARAR DESIERTO,** el **ITEM 8,** del llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2016 "Cursos de Capacitación Laboral", conforme lo establecido en el Artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa cuanto sigue: **"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ... ; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases y condiciones o se apartara sustancialmente de ellas ...".**

- **ADJUDICAR**, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2016 "Cursos de Capacitación Laboral", a los Oferentes cuyas ofertas obtuvieron el puntaje más alto en la evaluación combinada y cumplieron con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, conforme el siguiente cuadro:

N°	Oferentes Adjudicados	Ítems Adjudicados	Total de Ítems Adjudicados	Monto Total Adjudicado (Guaraníes)
1	TALENTOS CONSULTORÍA Y NEGOCIOS de Fernando Figueredo	1, 2, 5, 7, 10, 23, 31, 33	8	262.000.000
2	CONSULTORA DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y AGROPECUARIOS (CEE&A) de Diosnel Bernal Chaves	3, 4, 9, 20, 21, 24, 32	7	239.290.425
3	CENTRO DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL AMERICAN INTERNACIONAL de Gladys Borba Rolón	6, 26, 29,	3	83.500.000
4	NETSYS CAPACITACIÓN S.R.L.	11, 12, 13, 16, 19, 30, 34	7	231.800.000
5	COLEGIO TÉCNICO SAN LUIS de Oscar Daniel Leguizamón	14, 25	2	72.240.000
6	CENTRO AMERICANO DE LA INFORMATICA - CAI de Blanca Nimia Cano de Siri	15, 17, 18	3	75.500.000
7	M&R CONSULTORA de Reina Margarita Recalde Alfonso	22	1	39.050.000
8	EMPRENDIMIENTOS DE PROFESIONALES PARAGUAYOS S.A. - EMPROPAR S.A.	27	1	45.500.000
9	RH GROUP ASESORÍA Y ENTRENAMIENTOS de Fanny María Pereira Bello	28	1	34.000.000
	TOTAL	33	33	1.082.880.425

- **RECOMENDAR** la ampliación del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria - CDP, atendiendo que el monto total recomendado para la adjudicación supera la disponibilidad previsionada inicialmente según CDP N° 000000328/2016.

- **ELEVAR**, este informe a la Secretaria Técnica del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión a los veintiséis días del mes de setiembre del año dos mil dieciséis, siendo las 15:00 horas, firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lic. Gladys Emilce Zarza Paredes
Miembro
Comité de Evaluación

Sra. Luz Marlene Duarte Garay
Miembro
Comité de Evaluación

Sr. Sergio Esteban Isasi
Miembro
Comité de Evaluación

C.P.N. Carol Paredes
Miembro
Comité de Evaluación

ANEXOS

Anexo 1

Antecedentes Financieros del Oferente

Anexo 2

Cuadro Comparativo – Evaluación Combinada

ANEXO 1.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2016 "CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL"

ANTECEDENTES FINANCIEROS DEL OFERENTE

OFERENTES CON OBLIGACIÓN TRIBUTARIA IVA GENERAL

OFERENTE:	*CONSULTORA L&R ASESORAMIENTO - CAPACITACIONES de Liliana Elizabeth Rubira.*			*OBSERVACIONES*
MESES	**2013**	**2014**	**2.015**	
Enero	5.000.000	6.000.000	7.000.000	**El promedio final de ingresos es superior a Gs. 200.000.000 (Guaraníes Doscientos millones).**
Febrero	5.000.000	6.000.000	7.000.000	
Marzo	5.000.000	6.000.000	7.000.000	
Abril	5.000.000	6.000.000	7.000.000	
Mayo	5.000.000	6.000.000	7.000.000	
Junio	5.000.000	6.000.000	7.000.000	
Julio	5.000.000	6.000.000	7.000.000	
Agosto	5.000.000	6.000.000	7.000.000	
Septiembre	5.000.000	6.000.000	7.000.000	
Octubre	5.000.000	6.000.000	7.000.000	
Noviembre	5.000.000	6.000.000	7.000.000	
Diciembre	20.000.000	25.000.000	30.000.000	
TOTAL	**75.000.000**	**91.000.000**	**107.000.000**	
SUMATORIA DE INGRESOS DE LOS AÑOS 2013, 2014, 2015.			**273.000.000**	
PROMEDIO FINAL DE INGRESOS			**91.000.000**	

OFERENTE:	*CONSULTORA DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y AGROPECUARIOS (CEE&A) de Diosnel Bernal Chaves*			*OBSERVACIONES*
MESES	**2.013**	**2.014**	**2.015**	
Enero	-	-	10.500.000	**El promedio final de ingresos es superior a Gs. 200.000.000 (Guaraníes Doscientos millones).**
Febrero	-	13.450.000	7.500.000	
Marzo	-	5.250.000	22.727.272	
Abril	40.772.727	5.250.000	10.000.000	
Mayo	83.863.636	10.500.000	9.100.000	
Junio	36.272.727	9.545.454	8.500.000	
Julio	15.500.000	8.700.000	141.893.318	
Agosto	16.500.000	-	58.681.818	
Septiembre	22.312.000	-	16.821.728	
Octubre	21.500.000	-	99.661.818	
Noviembre	19.450.000	-	61.527.273	
Diciembre	-	138.087.136	423.370.909	
TOTAL	**256.171.090**	**190.782.590**	**870.284.136**	
SUMATORIA DE INGRESOS DE LOS AÑOS 2013, 2014, 2015.			**1.317.237.816**	
PROMEDIO FINAL DE INGRESOS			**439.079.272**	

OFERENTES CON OBLIGACIÓN TRIBUTARIA IRPC

OFERENTE: CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL "DEL ROSARIO" de Josefina Ramírez Espínola.						
CONCEPTO	2013	2014	2015	PROMEDIO FINAL DE INGRESOS	PARÁMETRO A CUMPLIR	OBSERVACIONES
TOTAL INGRESOS	0	36.305.000	25.193.630	20.499.543	CUMPLE/NO CUMPLE	El promedio final de ingresos es inferior a Gs. 200.000.000 (Guaraníes Doscientos millones).

OFERENTE: AGRO CONSULTORA EL CAMPO de María Cristina Centurión.						
CONCEPTO	2015	2014	2013	PROMEDIO FINAL DE INGRESOS	PARÁMETRO A CUMPLIR	OBSERVACIONES
TOTAL INGRESOS	134.727.272	28.456.818	34.999.999	66.061.363	CUMPLE/NO CUMPLE	El promedio final de ingresos es inferior a Gs. 200.000.000 (Guaraníes Doscientos millones).

OFERENTES CON OBLIGACIÓN TRIBUTARIA IRACIS

OFERENTE:	CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL AMERICAN INTERNACIONAL de Gladys Borba Rolón.					OBSERVACIONES
Balance General	2013	2014	2015	PROMEDIO	PARÁMETRO A CUMPLIR	
Activo Corriente	34.737.019	44.371.060	35.911.192	38.339.757	CUMPLE O NO CUMPLE	CUMPLE.
Pasivo Corriente	19.924.504	20.567.285	10.024.621	16.838.803		
Activo Total	611.239.533	638.055.060	611.820.890	620.371.828		
Pasivo Total	31.362.489	48.677.181	10.024.621	30.021.430		
Utilidad del Ejercicio	2.870.406	8.778.735	1.469.300	4.372.814		
Patrimonio neto	579.877.044	589.387.879	601.796.269	590.353.731		
Ratio de Liquidez	1,74	2,16	3,58	2,49	>= 1	
Endeudamiento	0,05	0,08	0,02	0,05	< = 0,80	
Rentabilidad	0,50	1,49	0,24	0,74	NO NEGATIVO	

OFERENTE:	RH GROUP ASESORÍA Y ENTRENAMIENTOS de Fanny María Pererira Bello.					OBSERVACIONES
Balance General	2013	2014	2015	PROMEDIO	PARÁMETRO A CUMPLIR	
Activo Corriente	167.677.112	247.423.905	292.689.771	235.930.263	CUMPLE O NO CUMPLE	CUMPLE.
Pasivo Corriente	13.793.145	106.598.626	77.972.786	66.121.519		
Activo Total	292.780.905	466.362.784	500.404.246	419.849.312		
Pasivo Total	13.793.145	106.598.626	77.972.786	66.121.519		
Utilidad del Ejercicio	7.046.746	76.135.805	56.496.818	46.559.790		
Patrimonio neto	278.987.761	359.764.158	422.431.460	353.727.793		
Ratio de Liquidez	12,16	2,32	3,75	6,08	>= 1	
Endeudamiento	0,05	0,23	0,16	0,14	< = 0,80	
Rentabilidad	2,53	21,16	13,37	12,35	NO NEGATIVO	

OFERENTE:	CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL CEFOCAL de Marcelo Evangelista Medina López.					OBSERVACIONES
Balance General	2013	2014	2015	PROMEDIO	PARÁMETRO A CUMPLIR	
Activo Corriente	68.005.856	81.432.216	115.129.742	88.189.271	CUMPLE O NO CUMPLE	CUMPLE.
Pasivo Corriente	12.298.114	3.670.211	9.697.493	8.555.273		
Activo Total	78.626.334	90.734.912	123.864.368	97.741.871		
Pasivo Total	12.298.114	3.670.211	9.697.493	8.555.273		
Utilidad del Ejercicio	8.706.300	36.702.105	14.627.037	20.011.814		
Patrimonio neto	99.773.086	152.497.913	433.149.545	228.473.515		
Ratio de Liquidez	5,53	22,19	11,87	13,20	>= 1	
Endeudamiento	0,16	0,04	0,08	0,09	< = 0,80	
Rentabilidad	8,73	24,07	3,38	12,06	NO NEGATIVO	

OFERENTE:	NETSYS CAPACITACIÓN S.R.L.					OBSERVACIONES
Balance General	2013	2014	2015	PROMEDIO	PARÁMETRO A CUMPLIR	
Activo Corriente	220.569.727	509.547.361	386.171.696	372.096.261	CUMPLE O NO CUMPLE	CUMPLE.
Pasivo Corriente	305.015.357	295.747.775	192.257.139	264.340.090		
Activo Total	595.654.305	860.897.006	820.935.625	759.162.312		
Pasivo Total	314.446.289	295.747.775	192.257.139	267.483.734		
Utilidad del Ejercicio	6.244.334	268.898.269	52.768.845	109.303.816		
Patrimonio neto	281.208.016	565.149.291	628.676.486	491.677.931		
Ratio de Liquidez	0,72	1,72	2,01	1,48	>= 1	
Endeudamiento	0,53	0,34	0,23	0,37	< = 0,80	
Rentabilidad	2,22	47,58	8,39	19,40	NO NEGATIVO	

OFERENTE:	CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN IPADE de Silvino Amarilla Ramírez.					OBSERVACIONES
Balance General	2013	2014	2015	PROMEDIO	PARÁMETRO A CUMPLIR	
Activo Corriente	179.644.284	187.230.369	127.878.035	164.917.563	CUMPLE O NO CUMPLE	NO CUMPLE. Por Ratio de Rentabilidad negativo.
Pasivo Corriente	1.268.547	6.756.421	5.473.384	4.499.451		
Activo Total	292.911.696	274.700.594	186.263.797	251.292.029		
Pasivo Total	1.268.547	6.756.421	5.473.384	4.499.451		
Utilidad del Ejercicio	-76.148.150	-28.467.533	-89.865.337	-64.827.007		
Patrimonio neto	291.643.150	267.944.174	180.790.413	246.792.579		
Ratio de Liquidez	141,61	27,71	23,36	64,23	>= 1	
Endeudamiento	0,00	0,02	0,03	0,02	< = 0,80	
Rentabilidad	-26,11	-10,62	-49,71	-28,81	NO NEGATIVO	

OFERENTE:	M & R CONSULTORA de Reina Margarita Recalde Alfonso.					OBSERVACIONES
Balance General	2013	2014	2015	PROMEDIO	PARÁMETRO A CUMPLIR	
Activo Corriente	24.606.505	45.908.972	114.954.466	61.823.314	CUMPLE O NO CUMPLE	CUMPLE.
Pasivo Corriente	340.195	1.345.428	6.899.962	2.861.862		
Activo Total	110.365.530	127.090.069	188.189.970	141.881.856		
Pasivo Total	340.195	1.345.428	6.899.962	2.861.862		
Utilidad del Ejercicio	3.061.750	12.108.854	53.028.755	22.733.120		
Patrimonio neto	110.025.335	125.744.641	181.290.008	139.019.995		
Ratio de Liquidez	72,33	34,12	16,66	41,04	>= 1	
Endeudamiento	0,00	0,01	0,04	0,02	< = 0,80	
Rentabilidad	2,78	9,63	29,25	13,89	NO NEGATIVO	

OFERENTE:	TALENTOS CONSULTORÍA Y NEGOCIOS de Fernando Figueredo.					OBSERVACIONES
Balance General	2013	2014	2015	PROMEDIO	PARÁMETRO A CUMPLIR	
Activo Corriente	0	304.563.312	342.616.278	215.726.530	CUMPLE O NO CUMPLE	CUMPLE.
Pasivo Corriente	0	456.331	3.386.573	1.280.968		
Activo Total	0	304.563.312	344.489.006	216.350.773		
Pasivo Total	0	456.331	3.386.573	1.280.968		
Utilidad del Ejercicio	0	4.106.981	36.995.452	13.700.811		
Patrimonio neto	0	304.106.981	341.102.433	215.069.805		
Ratio de Liquidez	0,00	667,42	101,17	256,20	>= 1	
Endeudamiento	0,00	0,00	0,01	0,00	< = 0,80	
Rentabilidad	0,00	1,35	10,85	4,07	NO NEGATIVO	

OFERENTE:	COLEGIO TÉCNICO SAN LUIS de Oscar Daniel Leguizamón.					OBSERVACIONES
Balance General	2013	2014	2015	PROMEDIO	PARÁMETRO A CUMPLIR	
Activo Corriente	290.788.873	531.306.641	837.238.724	553.111.413	CUMPLE O NO CUMPLE	CUMPLE.
Pasivo Corriente	917.970	4.358.534	11.551.733	5.609.412		
Activo Total	1.444.296.611	1.710.303.564	2.041.941.284	1.732.180.486		
Pasivo Total	917.970	4.358.534	11.551.733	5.609.412		
Utilidad del Ejercicio	198.304.425	214.003.713	287.895.614	233.401.251		
Patrimonio Neto	1.443.378.641	1.705.945.030	2.030.389.551	1.726.571.074		
Ratio de Liquidez	316,77	121,90	72,48	170,38	>= 1	
Endeudamiento	0,00	0,00	0,01	0,00	< = 0,80	
Rentabilidad	13,74	12,54	14,18	13,49	NO NEGATIVO	

OFERENTE:	CENTRO AMERICANO DE LA INFORMÁTICA de Blanca Nimia Cano de Siri					OBSERVACIONES
Balance General	2013	2014	2015	PROMEDIO	PARÁMETRO A CUMPLIR	
Activo Corriente	194.000.937	234.177.894	307.177.707	245.118.846	CUMPLE O NO CUMPLE	CUMPLE.
Pasivo Corriente	5.775.690	12.614.028	54.668.088	24.352.602		
Activo Total	345.637.360	387.641.836	472.819.647	402.032.948		
Pasivo Total	105.775.690	112.614.028	154.668.088	124.352.602		
Utilidad del Ejercicio	21.884.362	22.021.809	39.287.394	27.731.188		
Patrimonio neto	239.865.670	275.027.808	318.151.559	277.681.679		
Ratio de Liquidez	33,59	18,56	5,62	19,26	>= 1	
Endeudamiento	0,31	0,29	0,33	0,31	< = 0,80	
Rentabilidad	9,12	8,01	12,35	9,83	NO NEGATIVO	

OFERENTE:	EMPROPAR S.A.					OBSERVACIONES
Balance General	2013	2014	2015	PROMEDIO	PARÁMETRO A CUMPLIR	
Activo Corriente	434.375.607	373.516.699	588.872.581	465.588.296	CUMPLE O NO CUMPLE	CUMPLE
Pasivo Corriente	82.786.604	644.032	180.644.032	88.024.889		
Activo Total	509.450.030	451.361.565	709.147.231	556.652.942		
Pasivo Total	82.786.604	644.032	180.644.032	88.024.889		
Utilidad del Ejercicio	27.040.650	21.048.847	71.645.367	39.911.621		
Patrimonio neto	426.663.426	450.717.533	528.503.199	468.628.053		
Ratio de Liquidez	5,25	579,97	3,26	196,16	>= 1	
Endeudamiento	0,16	0,00	0,25	0,14	< = 0,80	
Rentabilidad	6,34	4,67	13,56	8,19	NO NEGATIVO	